Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

RECIBIDO
31 AGO. 2017
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

La Paz, 29 de agosto de 2017
P.I.E. Nº 717/2017-2018

Hermano
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

> "**1.** Informe, cuáles fueron los temas que se trataron y que promovieron el viaje del Canciller Boliviano Fernando Huanacuni a la República Popular de China.--- **2.** Informe si existe un acuerdo o convenio preliminar entre la República Popular de China, respecto de las personas privadas de libertad y la posibilidad que privados de libertad de la República Popular de China puedan cumplir su condena en Bolivia, remita el citado instrumento.--- **3.** Informe si ya se procedió a la firma del acuerdo o convenio con la República Popular de China, por la cual privados de libertad de China cumplirían su condena en Bolivia.--- **4.** Informe si desde la gestión 2010 a la fecha, se produjo el traslado de ciudadanos chinos privados de libertad al Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de algún acuerdo o tratado preliminar o final.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CLASIFICACIÓN: URGENTE
GM-DGAJ-UAJ-Cs-2298/2017
La Paz, 15 SEP 2017

Señor:
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL
Palacio de Gobierno.-

REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. Nº 717/2017-2018

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, a objeto de referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. Nº 717/2017-2018, con fecha de recepción 04 de septiembre de 2017, presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, dirigida al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Al respecto y de acuerdo al Cuestionario propuesto, cumplo en informar:

1. **Informe, cuáles fueron los temas que se trataron y que promovieron el viaje del Canciller Boliviano Fernando Huanacuni a la República Popular de China.**

Respuesta.- El Ministerio de Relaciones Exteriores, constituye la entidad rectora de las Relaciones Internacionales que desarrolla la Política Exterior para la defensa de la soberanía, independencia e intereses del Estado, mediante la aplicación del Principio de la Diplomacia de los Pueblos por la Vida, en el marco del criterio orientados del Parágrafo I, Artículo 10 de la Constitución Política del Estado que manda, "*I. Bolivia es un Estado pacifista, que promueve la cultura de la paz y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo, a fin de contribuir al conocimiento mutuo, al desarrollo equitativo y a la promoción de la interculturalidad, con pleno respeto a la soberanía de los estados.*" En tal sentido, sus actuaciones se enmarcan en el Parágrafo II, Artículo 4 de la Ley Nº 465 de 19 de diciembre de 2013 del Servicio de Relaciones Exteriores, concordante con el Artículo 17 del Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009 de Organización del Órgano Ejecutivo, destacando sus facultades de: - Dirigir las relaciones diplomáticas bilaterales; - Presidir las delegaciones bolivianas en reuniones, encuentros, foros, cumbres, asambleas y otros eventos internacionales por sí y a través de sus dependientes; - Participar en la preparación y negociación de tratados, convenios y otros instrumentos jurídicos internacionales; - Administrar las relaciones con los Estados; - Coordinar la participación en las negociaciones comerciales; entre otros.

Así, con relación a la interrogante formulada, corresponde informar que del 10 al 15 de agosto del presente, se constituyó en la República Popular de China, una Delegación boliviana conformada por el Ministro de Relaciones Exteriores, Emb. Fernando Huanacuni Mamani, la Ministra de Planificación del Desarrollo, Mariana Prado Noya, el Viceministro de Inversión Pública y Financiamiento Externo, también del Ministerio de Planificación del Desarrollo, Antonio Mullisaca Diaz, y el Viceministro del Tesoro y Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sergio A. Cusicanqui Loayza.